



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 038
septiembre 28 de 2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadernop	Fecha Auto
1	54001333300320190004800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORIS RAMON GALVIS	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto rechaza demanda RECHÁCESE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, INCOADA POR LA SE ORA DORIS RAMÓN GALVIS, EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	01	25/09/2020
2	54001333300420180018600	REPARACION DIRECTA	MIRANDA DURAN ALBERT Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 10:30 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN. POR SECRETARÍA, REQUIÉRASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE REMITAN COMUNICACIÓN AL DESPACHO1 EN LA QUE INFORMEN Y/O ACTUALICEN SUS DATOS DE CONTACTO2, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.	01	25/09/2020
3	54001333300420190032800	REPARACION DIRECTA	ROJAS MANTILLA - DIANA LIZETH	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto rechaza demanda RECHÁCESE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN. UNA VEZ EN FIRME ESTE PROVEÍDO, PROCÉDASE AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES CORRESPONDIENTES.	1	25/09/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
4	54001333300520130032900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL ENRIQUE MUÑOZ GARCIA	LA NACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Decreta Embargo de Sumas de Dinero DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE LAS DEMANDAS POSEAN A CUALQUIER TÍTULO EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES CREDITICIAS, AL MOMENTO DE REGISTRAR EL EMBARGO, O QUE POSTERIORMENTE LLEGARE A TENER EN CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORROS, CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO, CERTIFIJOS, CDAT, FIDUCIAS, JUNTO CON SUS RENDIMIENTOS FINANCIEROS EXIGIBLES O QUE POSTERIORMENTE SE LLEGUEN A LIQUIDAR EN EL BANCO BBVA, BANCO AGRARIO Y BANCO POPULAR, BAJO EL NIT. 860.525.148-5 CUENTAS A NOMBRE DEL DEMANDADO. PARA LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA, OFÍCIESE A LOS GERENTES DE LAS ENTIDADES ANTES CITADAS. LIMÍTESE EL EMBARGO EN LA SUMA DE EN CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$50.550.000). - APRUÉBESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE EN CUANTO AL VALOR DEL CAPITAL Y LOS INTERESES LIQUIDADOS DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2018 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2020 Y ADICIÓNASE DE OFICIO EL VALOR DE LOS INTERESES CAUSADOS DESDE EL 01 DE MARZO AL 25 DE SEP 2020.	2	25/09/2020
5	54001333300520130036100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLEDAD DE SANCHEZ - CARMEN CELINA	LA NACIÓN - DE MINISTERIO EDUCACION -	Auto Decreta Embargo de Sumas de Dinero DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO TENGA EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 110-080-0000194-4 Y EN LA CUENTA CORRIENTE NÚMERO 086-700-07738-9, DEL BANCO POPULAR Y LAS CUENTAS QUE POSEA EN EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (BBVA) COMO TITULAR Y CUYO NIT 899999001-7 CORRESPONDE AL DEMANDADO. PARA LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA, OFÍCIESE A LOS GERENTES DE LAS ENTIDADES ANTES CITADAS EN LA CIUDAD DE CÚCUTA (NS), POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN QUE APAREZCA EN LA PÁGINA OFICIAL DE CADA ENTIDAD, A FIN DE QUE SE SIRVA RETENER DICHOS DINEROS Y PONERLOS A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO. DE CONFORMIDAD CON EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 599 DEL C.G.P., LIMÍTESE EL EMBARGO EN LA SUMA DE EN OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000).	1	25/09/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
6	54001333300520130036200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDUARDO ENRIQUE SABOGAL SAYAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION -	Auto Decreta Embargo de Sumas de Dinero DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE LAS DEMANDAS POSEAN A CUALQUIER TÍTULO EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES CREDITICIAS, AL MOMENTO DE REGISTRAR EL EMBARGO, O QUE POSTERIORMENTE LLEGARE A TENER EN CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORROS, CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO, CERTIFIJOS, CDAT, FIDUCIAS, JUNTO CON SUS RENDIMIENTOS FINANCIEROS EXIGIBLES O QUE POSTERIORMENTE SE LLEGUEN A LIQUIDAR EN EL BANCO BBVA, BANCO AGRARIO, BANCO POPULAR Y BANCO BBVA, BAJO EL NIT. 860.525.148-5 CUENTAS A NOMBRE DEL DEMANDADO. PARA LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA, OFÍCIESE A LOS GERENTES DE LAS ENTIDADES ANTES CITADAS EN LA CIUDAD DE CÚCUTA (NS), POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN QUE APAREZCA EN LA PÁGINA OFICIAL DE CADA ENTIDAD, A FIN DE QUE SE SIRVA RETENER DICHOS DINEROS Y PONERLOS A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO QUINTO. LIMÍTESE EL EMBARGO EN LA SUMA DE EN CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$55.787.469).	1	25/09/2020
7	54001333300520150020500	PROCESO EJECUTIVO	PARADA PEREZ - PEDRO ALEXANDER	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA Y PERSONERO MUNICIPAL	Auto resuelve concesión recurso apelación RECHAZAR POR IMPROCEDENTE, EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTANTE, CONTRA EL AUTO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETARON MEDIDAS CAUTELARES, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETARON MEDIDAS CAUTELARES. REMÍTASE DE MANERA INMEDIATA Y EN MEDIO DIGITAL, LA ACTUACIÓN ADELANTADA EN ESTA PRIMERA INSTANCIA, A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL, PARA QUE PROCEDA AL REPARTO CORRESPONDIENTE ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR.	2	25/09/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
8	54001333300520150030600	REPETICION	NACION-MINDEFENSA -EJERCITO NACIONAL	LUIS FERNANDO CAMPUZANO VASQUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL SIMULTÁNEA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 9:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN. POR SECRETARÍA, REQUIÉRASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE REMITAN COMUNICACIÓN AL DESPACHO1 EN LA QUE INFORMEN Y/O ACTUALICEN SUS DATOS DE CONTACTO2, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS. ADVIÉRTASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES QUE SU ASISTENCIA ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, SO PENA DE IMPOSICIÓN DE MULTA Y LAS DEMÁS CONSECUENCIAS SE ALADAS EN EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DEL 2011.	01	25/09/2020
9	54001333300520150053600	REPETICION	NACION-MINDEFENSA -EJERCITO NACIONAL	EDGAR ARAQUE PEREZ WILLIAM EFREN PLATA PRADA EDELBERTO DIAZ WILLIAM OVIDIO LARA RAMIREZ MARCO YESID ARAQUE QUINTERO CRISTIAN DURAN ARGUELLO ENRIQUE MEZA GOMEZ CRISTIAN SANTOS REY NELSON ORTIZ CASANOVA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL SIMULTÁNEA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 9:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN. POR SECRETARÍA, REQUIÉRASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE REMITAN COMUNICACIÓN AL DESPACHO1 EN LA QUE INFORMEN Y/O ACTUALICEN SUS DATOS DE CONTACTO2, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS. ADVIÉRTASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES QUE SU ASISTENCIA ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, SO PENA DE IMPOSICIÓN DE MULTA Y LAS DEMÁS CONSECUENCIAS SE ALADAS EN EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DEL 2011.	1	25/09/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
10	54001333300520170014100	REPARACION DIRECTA	VICTOR ALFONSO BARRAGAN CARDENAS Y OTROS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ - ESE IMSALUD	Auto resuelve solicitud FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LOS TESTIGOS, INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN. REQUIÉRASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE REMITAN COMUNICACIÓN AL DESPACHO EN LA QUE INFORMEN Y/O ACTUALICEN SUS DATOS DE CONTACTO ASÍ COMO LOS DATOS DE UBICACIÓN DE LOS TESTIGOS, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA ELLO DEBERÁN ALLEGAR, PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO DE CONTACTO CELULAR Y COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	1	25/09/2020
11	54001333300520170033900	REPARACION DIRECTA	WILMER SEBASTIAN CABALLERO PE A	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto resuelve solicitud ACÉPTESE EL DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA PERICIAL SOLICITADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: DECLÁRESE CULMINADA LA ETAPA PROBATORIA Y SANEADA LA MISMA. CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011 EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SE ORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. SE ADVIERTE QUE EL TÉRMINO A QUE ANTES SE HIZO ALUSIÓN, EMPIEZA A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA EJECUTORIA DE ESTE PROVEÍDO.	01	25/09/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
12	54001333300520180009500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO DIAZ CARRASCAL	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto decreta medida cautelar DECRÉTESE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN N° 05098 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2017, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL. REINTÉGRESE AL SEÑOR JAIRO DÍAZ CARRASCAL A UN CARGO IGUAL O SUPERIOR AL QUE VENÍA DESEMPEÑANDO AL MOMENTO DE SU RETIRO DEL SERVICIO, HASTA TANTO SE DECIDA EL PRESENTE LITIGIO. NO FIJAR CAUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 232 DEL CPACA.	01	25/09/2020
13	54001333300520180010400	REPARACION DIRECTA	MILEYDI ORTEGA VARGAS Y OTROS	ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 10:30 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN. POR SECRETARÍA, REQUIÉRASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE REMITAN COMUNICACIÓN AL DESPACHO1 EN LA QUE INFORMEN Y/O ACTUALICEN SUS DATOS DE CONTACTO2, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.	01	25/09/2020
14	54001333300520180020800	REPARACION DIRECTA	DAVID ORLANDO ESTUPIAN VERGARA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 11:30 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN. POR SECRETARÍA, REQUIÉRASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE REMITAN COMUNICACIÓN AL DESPACHO1 EN LA QUE INFORMEN Y/O ACTUALICEN SUS DATOS DE CONTACTO2, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.	01	25/09/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
15	54001333300520180028300	PROCESO EJECUTIVO	LEAL CONTRERAS - MARISABEL Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto resuelve objeción DECLÁRESE PROBADA LA OBJECCIÓN POR ERROR GRAVE PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA EJECUTANTE, CONFORME LO DICHO EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA PROVIDENCIA. MODIFÍQUESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTADA, Y DETERMÍNESE QUE EL VALOR ADEUDADO ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$348.297.235.53), DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	2	25/09/2020
16	54001333300520180039900	NULIDAD	BOTELLO ORTEGA - JOSE GREGORIO	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 10:30 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN. POR SECRETARÍA, REQUIÉRASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE REMITAN COMUNICACIÓN AL DESPACHO1 EN LA QUE INFORMEN Y/O ACTUALICEN SUS DATOS DE CONTACTO2, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS. ADVIÉRTASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES QUE SU ASISTENCIA ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, SO PENA DE IMPOSICIÓN DE MULTA Y LAS DEMÁS CONSECUENCIAS SE ALADAS EN EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DEL 2011.	01	25/09/2020
17	54001333300520190018400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GONZALEZ BUITRAGO - ELCY YANETH	UGPP	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA UGPP, A LA PROCURADURÍA 205, ANDJ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.P. CÓRRASE TRASLADO DE LA DEMANDA - RECONOZCASE PERSONERIA PARA ACTUAR	1	25/09/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
18	54001333300520200005500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ARMANDO JAIMES RIVERA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE LA FALTA DE COMPETENCIA TERRITORIAL DE ESTE JUZGADO, PARA CONOCER EL PROCESO DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN. POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO DE LA REFERENCIA, UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN, AL JUZGADO ADMINISTRATIVO ÚNICO DE PAMPLONA, PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE INSTANCIA.	1	25/09/2020

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 28 septiembre de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 28 septiembre de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ
 Secretario (a)